



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 247 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 16 JUN. 2023

VISTO

El Informe N.º 054-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/DE-UADI, de fecha 5 de junio de 2023.

CONSIDERANDO

La Constitución Política del Perú en su artículo 39 establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación.

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica.

El Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el D.S 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado.

El artículo XV del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de la Salud, establece que el estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de Recursos Humanos para el cuidado de la salud.

El reglamento de la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo 013-2003-SA, establece que el instituto Nacional de Salud, es el encargado de proponer políticas, normas, promover, desarrollar y difundir la investigación científica – tecnológica, brindar servicios de salud en los campos de salud pública desarrollarla y difundir la investigación científica y tecnológica.

Mediante Decreto Supremo 017-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, donde tiene como objetivo impulsar la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud.

Mediante Decreto Supremo 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento; señalando en su artículo 16 que, dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación.

Mediante documento del visto, la Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la reconfiguración del Comité de Ética en Investigación del Hospital Regional “Virgen de Fátima”-Chachapoyas.

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, Ley 26842, Ley General de Salud y las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y, contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional “Virgen de Fátima”-Chachapoyas.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 247 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



SE RESUELVE

Artículo Primero. – Reconformar, el Comité de Ética en Investigación del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, que estará conformado por los siguientes integrantes:

MIEMBROS TITULARES

Dra. VIANNEY MILAGRITOS DIAZ ILIQUIN	Presidenta
M.C. JORGE ORESTES OJEDA TORRES	Miembro
Dra. SONIA TEJADA MUÑOZ	Miembro
Investigadora de Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación, Tecnológica (categoría IV)	
Mg. TANIA GRABIELA HERNÁNDEZ QUIROZ	Miembro
Lic. Enf. ROSWITH SERVAN TRIGOSO	Miembro
CHRISTY JANETH OBANDO JALK	Miembro
Sra. ELI ORVILDA CHAVEZ LOLOC	Miembro
Agente Comunitaria – Puesto de Salud Virgen Asunta Chachapoyas	

MIEMBROS SUPLENTE

Dra. SONIA CELEDONIA HUYHUA GUTIERREZ
Directora (e) Dirección de Producción de Bienes y Servicios Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.
Investigadora de Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación, Tecnológica (categoría V)
Mg. CATALINA EVELIA ALTAMIRANO MEGO
M.C. DAVID MARIO BALTAZAR PEREZ
Lic. Enf. PERLA IRIS MELENDEZ MENDOZA
Mg. ANA JUDITH ROJAS MENDOZA

CONSULTORES

Dra. STELLA MARIS CHENET CARRASCO
Investigadora de la Facultad de Medicina - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza-A
Dr. RAFAEL TAPIA LIMONCHI
Investigador de la Facultad de Medicina Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza-A
Mg. FRANCO RONALD ROMANÍ ROMANÍ
Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de Piura

Artículo Segundo. – Dejar sin efecto cualquier resolución o documento que se oponga al presente acto administrativo.

Artículo Tercero. – El Comité informará las acciones, avances, gestiones y coordinaciones que tenga a bien realizar en cumplimiento de sus funciones.

Artículo Cuarto. - Disponer, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo Quinto. - Notificar la presente Resolución a los Designados y Órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALTJ/DEHRVFCH
MPCB/AJ
DISTRIBUCION:
DA
AJ
RR. HH
UADI
RR. PP
DESIGNADOS
LEGAJO
ARCH

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL “VIRGEN DE FÁTIMA” - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP: 019198 RNE N° 017624

